paxioli

Calendario tributario DIAN 2026

Principales obligaciones tributarias para pymes en Colombia · paxioli.com

Fechas oficiales, verificadas el 13 de agosto de 2026. Los días de este calendario salen del calendario tributario oficial de la DIAN para 2026, que desarrolla el Decreto 2229 de 2023, y de las páginas de vencimientos mensuales de la entidad. La mayoría de vencimientos se asigna por el último dígito del NIT (sin dígito de verificación); la renta de personas naturales y la información exógena de jurídicas y naturales, por los dos últimos dígitos. Las obligaciones del Régimen Simple de Tributación van marcadas como «Régimen Simple (RST)»: no las mezcles con las del régimen ordinario. Ya están reflejados los dos ajustes que hizo la DIAN en 2026: sacó el 17 de abril por el día cívico del tercer viernes de abril (Decreto 500 de 2024) y sacó el 13 de julio al reajustar el mes por el nuevo festivo que creó la Ley 2578 de 2026. Antes de declarar o pagar, contrasta con el portal de la DIAN o con tu contador.

Enero

Obligación	Detalle	Referencia
IVA bimestral (nov–dic 2025)	Declaración y pago del 6.º bimestre del año gravable anterior.	Del 13 al 26 de enero, según el último dígito del NIT
IVA cuatrimestral (sep–dic 2025)	Responsables de IVA con periodo cuatrimestral: 3.er cuatrimestre del año anterior.	Del 13 al 26 de enero, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (nov–dic 2025)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Vence en las mismas fechas del IVA bimestral.	Del 13 al 26 de enero, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (diciembre 2025)	Declaración y pago de retenciones y autorretenciones practicadas en diciembre.	Del 13 al 26 de enero, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (nov–dic 2025)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 6.º bimestre del año anterior.	Del 13 al 26 de enero, según el último dígito del NIT

Febrero

Obligación	Detalle	Referencia
Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	Actualización trimestral. Si no hubo cambios en el trimestre anterior, no hay que actualizar nada.	Hasta el 2 de febrero, independientemente del NIT
Renta grandes contribuyentes · 1.ª cuota	Pago de la primera cuota del impuesto de renta del año gravable 2025 y del anticipo de 2026. Solo para quienes la DIAN calificó como grandes contribuyentes.	Del 10 al 23 de febrero, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (enero)	Declaración y pago mensual de retención en la fuente, autorretenciones y retención de IVA.	Del 10 al 23 de febrero, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · IVA anual consolidado	Declaración anual consolidada de IVA del año gravable 2025 (formulario 300) para inscritos en el SIMPLE responsables de IVA.	Del 16 al 20 de febrero, según el último dígito del NIT

Marzo

Obligación	Detalle	Referencia
IVA bimestral (ene–feb)	Declaración y pago del 1.er bimestre de 2026.	Del 10 al 24 de marzo, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (ene–feb)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Mismas fechas del IVA bimestral.	Del 10 al 24 de marzo, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (febrero)	Declaración y pago mensual.	Del 10 al 24 de marzo, según el último dígito del NIT

Abril

Obligación	Detalle	Referencia
Renta grandes contribuyentes · 2.ª cuota	Declaración y pago de la segunda cuota. Ojo: esta obligación es de grandes contribuyentes, no de las demás personas jurídicas.	Del 13 al 27 de abril, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (marzo)	Declaración y pago mensual.	Del 13 al 27 de abril, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · declaración anual y pago	Declaración anual consolidada del SIMPLE del año gravable 2025 (formulario 260) y pago del saldo.	Del 20 al 24 de abril, según el último dígito del NIT
Información exógena 2025 · grandes contribuyentes	Reporte de medios magnéticos del año gravable 2025 (Resolución 000227 de 2025; calendario oficial de la DIAN, vigencia 2025). La Resolución 000012 del 29 de abril de 2026 dio plazo extraordinario a los NIT terminados en 1, 2 y 3: 14, 15 y 19 de mayo.	Del 28 de abril al 13 de mayo según el último dígito del NIT; NIT en 1, 2 y 3: hasta el 14, 15 y 19 de mayo

Mayo

Obligación	Detalle	Referencia
Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	Actualización del primer trimestre de 2026. Sin cambios en el trimestre, no hay que actualizar.	Hasta el 4 de mayo, independientemente del NIT
Renta personas jurídicas · declaración y 1.ª cuota	Las sociedades presentan la declaración de renta del año gravable 2025 y pagan la primera cuota. También liquidan el anticipo y la primera cuota de los puntos adicionales.	Del 12 al 26 de mayo, según el último dígito del NIT
IVA bimestral (mar–abr)	Declaración y pago del 2.º bimestre de 2026.	Del 12 al 26 de mayo, según el último dígito del NIT
IVA cuatrimestral (ene–abr)	Responsables con ingresos brutos a 31 de diciembre de 2025 inferiores a 92.000 UVT: 1.er cuatrimestre de 2026.	Del 12 al 26 de mayo, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (mar–abr)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Mismas fechas del IVA bimestral.	Del 12 al 26 de mayo, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (abril)	Declaración y pago mensual.	Del 12 al 26 de mayo, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (ene–feb)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 1.er bimestre de 2026.	Del 12 al 26 de mayo, según el último dígito del NIT
Información exógena 2025 · personas jurídicas y naturales	Reporte de medios magnéticos del año gravable 2025. Aquí entra la mayoría de las pymes: el plazo se asigna por los DOS últimos dígitos del NIT y se cierra en junio.	Del 14 de mayo al 12 de junio, según los dos últimos dígitos del NIT

Junio

Obligación	Detalle	Referencia
Renta grandes contribuyentes · 3.ª cuota	Pago de la tercera y última cuota del impuesto de renta de grandes contribuyentes.	Del 10 al 24 de junio, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (mayo)	Declaración y pago mensual.	Del 10 al 24 de junio, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (mar–abr)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 2.º bimestre de 2026.	Del 10 al 24 de junio, según el último dígito del NIT
Información exógena 2025 · cierre	Último tramo del reporte de personas jurídicas y naturales (dos últimos dígitos del NIT 96 a 00).	Hasta el 12 de junio

Julio

Obligación	Detalle	Referencia
Renta personas jurídicas · 2.ª cuota	Pago de la segunda cuota del impuesto de renta del año gravable 2025 de las sociedades.	Del 9 al 24 de julio, según el último dígito del NIT
IVA bimestral (may–jun)	Declaración y pago del 3.er bimestre de 2026.	Del 9 al 24 de julio, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (may–jun)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Mismas fechas del IVA bimestral.	Del 9 al 24 de julio, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (junio)	Declaración y pago mensual.	Del 9 al 24 de julio, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (may–jun)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 3.er bimestre de 2026.	Del 9 al 24 de julio, según el último dígito del NIT

Agosto

Obligación	Detalle	Referencia
Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	Actualización del segundo trimestre de 2026.	Hasta el 3 de agosto, independientemente del NIT
Renta personas naturales · inicio	Arranca el calendario de renta de personas naturales del año gravable 2025. En agosto declaran los NIT terminados en 01 a 26 (dos últimos dígitos).	Del 12 al 31 de agosto, según los dos últimos dígitos del NIT
Retención en la fuente (julio)	Declaración y pago mensual.	Del 12 al 26 de agosto, según el último dígito del NIT
Información exógena 2025 · formatos con plazo ampliado	La Resolución 000021 del 17 de julio de 2026 (art. 9) amplió el plazo de los formatos 2820, 2823 a 2829, 2833, 2834, 2835, 2839 y 2840. El 2820 de quienes no firmaron con la firma electrónica de la DIAN venció antes, el 31 de julio.	Hasta el 31 de agosto
Información de ICA que reportan alcaldías y distritos	Formato 1481: son los municipios y distritos los que reportan a la DIAN la información de Industria y Comercio, no los contribuyentes.	Hasta el último día hábil de agosto (31 de agosto)

Septiembre

Obligación	Detalle	Referencia
Renta personas naturales · continúa	Declaran los NIT terminados en 27 a 66 (dos últimos dígitos).	Del 1 al 28 de septiembre, según los dos últimos dígitos del NIT
IVA bimestral (jul–ago)	Declaración y pago del 4.º bimestre de 2026.	Del 9 al 22 de septiembre, según el último dígito del NIT
IVA cuatrimestral (may–ago)	Responsables con periodo cuatrimestral: 2.º cuatrimestre de 2026.	Del 9 al 22 de septiembre, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (jul–ago)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Mismas fechas del IVA bimestral.	Del 9 al 22 de septiembre, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (agosto)	Declaración y pago mensual.	Del 9 al 22 de septiembre, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (jul–ago)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 4.º bimestre de 2026.	Del 9 al 22 de septiembre, según el último dígito del NIT

Octubre

Obligación	Detalle	Referencia
Renta personas naturales · cierre	Últimos vencimientos del año gravable 2025: declaran los NIT terminados en 67 a 00 (dos últimos dígitos).	Del 1 al 26 de octubre, según los dos últimos dígitos del NIT
Retención en la fuente (septiembre)	Declaración y pago mensual.	Del 9 al 23 de octubre, según el último dígito del NIT

Noviembre

Obligación	Detalle	Referencia
Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	Actualización del tercer trimestre de 2026.	Hasta el 3 de noviembre, independientemente del NIT
IVA bimestral (sep–oct)	Declaración y pago del 5.º bimestre de 2026.	Del 11 al 25 de noviembre, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (sep–oct)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Mismas fechas del IVA bimestral.	Del 11 al 25 de noviembre, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (octubre)	Declaración y pago mensual.	Del 11 al 25 de noviembre, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (sep–oct)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 5.º bimestre de 2026.	Del 11 al 25 de noviembre, según el último dígito del NIT

Diciembre

Obligación	Detalle	Referencia
Retención en la fuente (noviembre)	Declaración y pago mensual.	Del 10 al 23 de diciembre, según el último dígito del NIT
ICA e ICA retenido (calendario municipal)	El impuesto de Industria y Comercio (ICA) y su retención (ReteICA) no son de la DIAN: los fija cada municipio. Consulta el calendario de tu alcaldía.	Según el calendario de cada alcaldía

Enero de 2027 (cierre del año 2026)

Obligación	Detalle	Referencia
IVA bimestral (nov–dic 2026)	Declaración y pago del 6.º bimestre de 2026.	Del 13 al 26 de enero de 2027, según el último dígito del NIT
IVA cuatrimestral (sep–dic 2026)	Responsables con periodo cuatrimestral: 3.er cuatrimestre de 2026.	Del 13 al 26 de enero de 2027, según el último dígito del NIT
Impuesto nacional al consumo (nov–dic 2026)	Bares, restaurantes, telefonía móvil, vehículos usados, bolsas plásticas y cannabis. Mismas fechas del IVA bimestral.	Del 13 al 26 de enero de 2027, según el último dígito del NIT
Retención en la fuente (diciembre 2026)	Declaración y pago mensual del último mes del año.	Del 13 al 26 de enero de 2027, según el último dígito del NIT
Régimen Simple (RST) · anticipo bimestral (nov–dic 2026)	Recibo electrónico del SIMPLE (formulario 2593) del 6.º bimestre de 2026.	Del 13 al 26 de enero de 2027, según el último dígito del NIT

Vencimientos mensuales según el último dígito del NIT

Mes de vencimiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Enero Periodo: dic. 2025	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26
Febrero Periodo: enero	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23
Marzo Periodo: febrero	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24
Abril Periodo: marzo	13	14	15	16	20	21	22	23	24	27
Mayo Periodo: abril	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26
Junio Periodo: mayo	10	11	12	16	17	18	19	22	23	24
Julio Periodo: junio	9	10	14	15	16	17	21	22	23	24
Agosto Periodo: julio	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26
Septiembre Periodo: agosto	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22
Octubre Periodo: septiembre	9	13	14	15	16	19	20	21	22	23
Noviembre Periodo: octubre	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25
Diciembre Periodo: noviembre	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23
Enero 2027 Periodo: dic. 2026	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26

Aplica a retención en la fuente, IVA bimestral y cuatrimestral, impuesto nacional al consumo, anticipos bimestrales del Régimen Simple y cuotas de renta de personas jurídicas y grandes contribuyentes.

Renta de personas naturales, año gravable 2025 · dos últimos dígitos del NIT

Dígitos	Vence	Dígitos	Vence
01 y 02	12 de agosto	**51 y 52**	17 de septiembre
03 y 04	13 de agosto	**53 y 54**	18 de septiembre
05 y 06	14 de agosto	**55 y 56**	21 de septiembre
07 y 08	18 de agosto	**57 y 58**	22 de septiembre
09 y 10	19 de agosto	**59 y 60**	23 de septiembre
11 y 12	20 de agosto	**61 y 62**	24 de septiembre
13 y 14	21 de agosto	**63 y 64**	25 de septiembre
15 y 16	24 de agosto	**65 y 66**	28 de septiembre
17 y 18	25 de agosto	**67 y 68**	1 de octubre
19 y 20	26 de agosto	**69 y 70**	2 de octubre
21 y 22	27 de agosto	**71 y 72**	5 de octubre
23 y 24	28 de agosto	**73 y 74**	6 de octubre
25 y 26	31 de agosto	**75 y 76**	7 de octubre
27 y 28	1 de septiembre	**77 y 78**	8 de octubre
29 y 30	2 de septiembre	**79 y 80**	9 de octubre
31 y 32	3 de septiembre	**81 y 82**	13 de octubre
33 y 34	4 de septiembre	**83 y 84**	14 de octubre
35 y 36	7 de septiembre	**85 y 86**	15 de octubre
37 y 38	8 de septiembre	**87 y 88**	16 de octubre
39 y 40	9 de septiembre	**89 y 90**	19 de octubre
41 y 42	10 de septiembre	**91 y 92**	20 de octubre
43 y 44	11 de septiembre	**93 y 94**	21 de octubre
45 y 46	14 de septiembre	**95 y 96**	22 de octubre
47 y 48	15 de septiembre	**97 y 98**	23 de octubre
49 y 50	16 de septiembre	**99 y 00**	26 de octubre

Documento generado por Paxioli · software contable y facturación electrónica DIAN para pymes en Colombia. Fuente: calendario tributario oficial DIAN 2026 (www.dian.gov.co/Calendarios/Calendario_Tributario_2026.pdf) y Decreto 2229 de 2023. El ICA y el ReteICA son impuestos municipales y se rigen por el calendario de cada alcaldía.